



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2021012885

PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Renueva para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número
NSOH01005-11CO para el producto denominado CREOLINA

MARCAS: D'YILOP, , TAK TAX, D'YILOP EXP, TAK TAX EXP, THORFLASH,
VARIEDADES: N/A
TITULAR(ES): INDUSTRIAS YILOP DE COLOMBIA S.A.S con domicilio en CALI - VALLE,
FABRICANTE(S): INDUSTRIAS YILOP DE COLOMBIA S.A.S con domicilio en CALI - VALLE,
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
VIGENTE HASTA: 2028/05/24
EXPEDIENTE: 20034380 RADICACION: 20211100292 FECHA: 2021/05/24

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LIGIA LORENA
RODRIGUEZ MUNOZ
Fecha: 2021/05/24
14:55:26 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

LIGIA LORENA RODRIGUEZ MUNOZ
DIRECTOR(E) TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA